



Universidad Nacional de Córdoba
2019

Resolución de Dirección

Número:

Referencia: Rectificatoria Resolución 39/2019 Sup. CAMINO (Cargo de Preceptor)

VISTO:

La Resolución 39/2019 de esta Dirección, mediante la cual se otorga la prórroga de licencia sin goce de haberes al Sr. **CAMINO, MARIO GUILLERMO** (Legajo N° 30.961), para faltar al desempeño de sus obligaciones docentes en un cargo de Preceptor (Código 227) en este Colegio, por cargo de mayor jerarquía, y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario modificar la extensión horaria de la agente **DIEZ GUZMÁN, NATALIA MARIEL** (Legajo N° 51.641) a causa del movimiento en la planta de preceptores.

Atento a las disposiciones de las Ordenanzas 5/95 y 2/12 del H.C.S.; de acuerdo a las atribuciones conferidas por el Art. N° 14, inc. 1) y concordantes del Reglamento Vigente del Colegio, aprobado por Res. Rec. 1285/14.

Por ello,

EL DIRECTOR DEL COLEGIO NACIONAL DE MONSERRAT

R E S U E L V E:

Art.1°.- Rectificar el Art. 1° la Resolución 39/2019 de esta Dirección, que deberá quedar como se detalla a continuación:

“Prorrogar con carácter de suplente en un cargo de Preceptor (Código 227), con extensión horaria doble, a la Srta. **DIEZ GUZMÁN, NATALIA MARIEL** (Legajo N° 51.641), desde el 01/04/2019 hasta el 30/04/2019 o mientras el titular permanezca en uso de licencia.”

Art.2°.-La agente antes mencionada deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de esta Universidad, con copia de la presente y en el término de diez (10) días, a los efectos de realizar el trámite pertinente.

Art.3°.-Protocolícese, comuníquese, publíquese y elévese a la Autoridad Universitaria para su conocimiento y aprobación.

